

2805  
P. J. J.

0000 01



# Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

ACTO:

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, REFORMA DE ESTATUTOS Y LA ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES DE LA COMPAÑÍA "REJAPON S.A."

OTORGANTES:

<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	<u>CEDULA/PASAPORTE/RUC</u>
COMPAÑÍA "REJAPON S.A."	

CUANTIA: USD \$ 36.993,00

DI 4 COPIAS

**\*\*APM\*\***

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día CUATRO (04) de SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, ante mí, DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS, Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, comparece el señor Marcelo García Maya, en su calidad de Gerente General de la COMPAÑIA "REJAPON SOCIEDAD ANÓNIMA", debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, conforme consta del nombramiento y acta que se adjuntan como habilitantes. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente

1 capaz para contratar y obligarse, a quien de  
2 conocer doy fe, ya que me presenta sus  
3 documentos de identidad; bien instruido por mí  
4 el Notario en el objeto y resultados de esta  
5 escritura, a la que procede libre y  
6 voluntariamente de conformidad con la minuta que  
7 me presenta para que eleve a instrumento  
8 público, cuyo tenor literal es el siguiente: "  
9 **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras  
10 Públicas a su cargo, sírvase insertar la  
11 siguiente que contiene el aumento de capital  
12 social, la reforma de estatutos y la elevación  
13 del valor nominal de las acciones de la compañía  
14 "REJAPON SOCIEDAD ANONIMA", al tenor de las  
15 siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-**  
16 Comparece al otorgamiento de la presente  
17 escritura pública el señor Marcelo García Maya,  
18 en su calidad de Gerente General de la Compañía  
19 "REJAPON SOCIEDAD ANÓNIMA". El compareciente es  
20 de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil  
21 casado y domiciliado en la ciudad de Quito.  
22 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) "REJAPON SOCIEDAD  
23 ANÓNIMA", se constituyó por escritura pública  
24 otorgada el veinte de diciembre de mil  
25 novecientos noventa y seis, ante el Notario  
26 Décimo Octavo del Cantón Quito, y se inscribió  
27 en el Registro Mercantil del mismo Cantón el  
28 diecisiete de febrero de mil novecientos noventa

0.000 02



## Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS



1 y siete. El capital social actual de la compañía  
2 es de Doscientos dólares de los Estados Unidos  
3 de Norteamérica. b) La Junta General  
4 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la  
5 compañía, en su sesión de quince de julio del  
6 dos mil dos, resolvió aumentar el capital social  
7 de Doscientos dólares de los Estados Unidos de  
8 Norteamérica a la suma de Treinta y siete mil  
9 ciento noventa y tres dólares de los Estados  
10 Unidos de Norteamérica, que se lo realizaría por  
11 compensación de créditos tomando de la cuenta  
12 aportes para futuras capitalizaciones  
13 Seiscientos dólares de los Estados Unidos de  
14 Norteamérica y capitalizando las utilidades del  
15 ejercicio económico del dos mil uno en la  
16 cantidad de Treinta y seis mil trescientos  
17 noventa y tres dólares de los Estados Unidos de  
18 Norteamérica, es decir un incremento de Treinta  
19 y seis mil novecientos noventa y tres dólares de  
20 los Estados Unidos de Norteamérica; elevar el  
21 valor nominal de las acciones de cuatro  
22 centavos de dólar de valor cada una a un  
23 dólar de valor cada una; y, reformar  
24 consecuentemente el Artículo Sexto de los  
25 Estatutos Sociales. **TERCERA.- AUMENTO DE**  
26 **CAPITAL SOCIAL, ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE**  
27 **LAS ACCIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** Con los  
28 antecedentes expuestos, el señor Marcelo García

1 Maya, en la calidad que comparece, declara que  
2 "REJAPON SOCIEDAD ANONIMA", aumenta su capital  
3 social de DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS  
4 ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA a TREINTA Y  
5 SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y TRES DÓLARES DE LOS  
6 ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, es decir un  
7 incremento de TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS  
8 NOVENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS  
9 DE NORTEAMÉRICA, que se lo realizaría de la  
10 siguiente manera: Seiscientos dólares de los  
11 Estados Unidos de Norteamérica por compensación  
12 de créditos tomando de la cuenta aportes para  
13 futuras capitalizaciones y Treinta y seis mil  
14 trescientos noventa y tres dólares de los  
15 Estados Unidos de Norteamérica, capitalizando  
16 las utilidades del ejercicio económico del dos  
17 mil uno, eleva el valor nominal de las acciones  
18 que, actualmente son de cuatro centavos de dólar  
19 cada una, a un dólar de valor cada una y  
20 reforma el Artículo Sexto de los Estatutos  
21 Sociales, el mismo que en adelante dirá:  
22 "Artículo Sexto: CAPITAL.- El capital  
23 social de la compañía es de Treinta y  
24 siete mil ciento noventa y tres dólares  
25 americanos (US\$ 37.193), y está representado  
26 por treinta y siete mil ciento noventa y tres  
27 (37.193) acciones ordinarias y nominativas  
28 de un dólar de valor cada una, numeradas de

Ref



0000 03

# Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS



1 la cero cero cero cero uno a la treinta y tres mil  
 2 siete mil ciento noventa y tres", de conformidad  
 3 con lo resuelto por la Junta General  
 4 Extraordinaria de la compañía, en su  
 5 sesión de quince de julio del dos mil dos,  
 6 cuya Acta se acompaña como parte integrante  
 7 de la presente escritura pública. En virtud del  
 8 aumento de capital y de la elevación del  
 9 valor nominal de las acciones, referido  
 10 anteriormente, el capital social de la  
 11 compañía queda conformado de la siguiente  
 12 manera:-----

13 ACCIONISTA	CAPITAL SOCIAL /	ACCIONES *
	US\$	
15 Marcelo García Maya //	37.167 //	37.167 //
16 Isabel Donoso Uribe //	13 //	13 //
17 Marlon Aguirre Salgado //	13 //	13 //
18 TOTAL	37.193 //	37.193 //

19 CUARTA.- NACIONALIDAD DE LOS ACCIONISTAS.- Se  
 20 deja constancia que todos los accionistas son  
 21 de nacionalidad ecuatoriana. ✓ QUINTA.-

22 DECLARACION JURAMENTADA.- El señor Marcelo  
 23 García Maya, en la calidad que comparece, bajo  
 24 juramento acredita la correcta integración en el  
 25 aumento de capital social constante en este  
 26 instrumento público. Usted señor Notario, se  
 27 servirá agregar las demás cláusulas de estilo. "

28 HASTA AQUI LA MINUTA, la misma que queda elevada

1 a escritura pública con todo el valor legal y se  
2 encuentra firmada por el Doctor Miguel Andrade  
3 Luna. Abogado con matrícula profesional número  
4 cuatro mil seiscientos setenta y cinco del  
5 Colegio de Abogados de Quito.- Para la  
6 celebración de la presente escritura se  
7 observaron todos los preceptos legales del caso  
8 y leída que le fue al compareciente por mí el  
9 Notario, se ratifica en todas y cada una de sus  
10 partes, para constancia firma conmigo en unidad  
11 de acto, de todo lo cual doy fe.-

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

*Marcelo Garcia Maya*

SR. MARCELO GARCIA MAYA

c.c. 0501406-2

e.v. 0026-048

FIRMADO.- DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS, NOTARIO DECIMO  
OCTAVO de este cantón.- D O C U M E N T O S HABILITANTES.

ESPACIO  
EN  
BLANCO



ECUATORIANA

ESTADO: ISABEL DOROSO TUPIBE

ESTADO: SUPERIOR EMPLEADO

CONDOMINIO: EFRAIN IGNACIO GARCIA

CONDOMINIO: EUGENIA BEATRIZ MAYA

CONDOMINIO: SANGOLLOI 28/05/98

CONDOMINIO: 6/05/2010

FORMA No. 1085236

PRIMA DE LA AUTENTICIDAD

PRIMA DEL DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL - IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA 258050150406

GARCIA MAYA MARCELO EDUARDO

01 DE NOVIEMBRE DE 1966

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCILA

240 23100

PICHINCHA/QUITO

CONTRATEZ SUAREZ 66

PRIMA DE CANCELACION



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TSE

0026-048. 050150406-2

GARCIA MAYA MARCELO EDUARDO

PICHINCHA - QUITO

CONQCCOJO

*[Signature]*

NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO  
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que  
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el  
original que me fue presentado.

En: 1 Foja(s) Util(es)

Quito, a: 04 SEP 2002

*[Signature]*  
Dr. Enrique Díaz Ballesteros  
Notario Décimo Octavo del Cantón Quito



Quito, 24 de julio del 2001

Señor  
Marcelo Eduardo García Maya  
Presente.-



Estimado señor García:

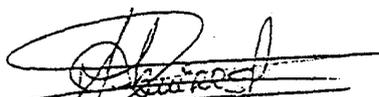
Me es grato comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía "REJAPON S.A.", reunida el día de ayer, lo reeligió como **GERENTE GENERAL** de la misma, para un periodo de dos años, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil. En tal virtud usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

"REJAPON S.A." se constituyó por escritura pública otorgada el 20 de diciembre de 1996, ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, Dr. Enrique Díaz Ballesteros, y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 17 de febrero de 1997.

Sus principales deberes y atribuciones se encuentran determinados en el Artículo Trigésimo Tercero de los Estatutos Sociales.

Aprovecho la oportunidad para augurarle muchos éxitos en el desempeño de sus funciones.

A rentamente,

  
Esteban Aguirre Salgado  
Presidente

**RAZON DE ACEPTACION:** Acepto, en esta fecha, el nombramiento precedente.

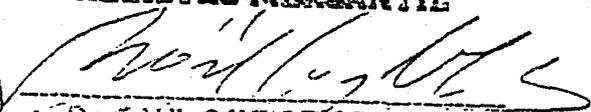
Quito, 24 de julio del 2001

  
Marcelo Eduardo García Maya  
C.C. 050150406-2

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 6249 del Registro de Nombramientos Tomo 132  
Quito, a 17 AGO 2001



**REGISTRO MERCANTIL**

  
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL  
ACCIONISTAS DE "REJAPON S.A."**

En la ciudad de Quito, el 15 de julio del 2002, siendo las 9:00 horas, en el local social de la compañía, se reúnen los siguientes accionistas: el señor Marcelo García Maya, propietario de 4.998 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de valor cada una; la señora Isabel Donoso Uribe, propietaria de 1 acción ordinaria y nominativa de cuatro centavos de valor; y, el señor Marlon Aguirre Salgado, propietario de 1 acción ordinaria y nominativa de cuatro centavos de dólar de valor.

Preside la reunión el señor Marlon Aguirre Salgado y actúa en calidad de Secretario el señor Marcelo García Maya.

Por encontrarse presente la totalidad del capital social, los accionistas al amparo de lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías, acuerdan constituirse en Junta General de Accionistas, para tratar sobre los siguientes asuntos:

- 1.- Aumento de capital social dejando sin efecto el aprobado por la Junta General de 29 de marzo del 2001.
- 2.- Reforma de estatutos y elevación del valor nominal de las acciones

El señor Presidente pone en consideración de la Junta el primer punto constante en el orden del día y manifiesta que es necesario que la compañía eleve su capital social actual de US\$ 200 dólares a la suma de US\$ 37.193 dólares, es decir un incremento de US\$ 36.993 dólares, el mismo que se lo realizaría de la siguiente manera: US\$ 600 por compensación de créditos tomando de la cuenta aportes para futuras capitalizaciones y US\$ 36.393 capitalizando las utilidades del ejercicio económico del 2001, para lo cual propone el siguiente cuadro de integración de capital:

ACCIONISTA	COMPEN. CREDITOS APORT. FUT. CAPITALIZ.	UTILIDADES 2001	TOTAL AUMENTO
Marcelo García Maya	588.08	36.379.00	36.967.08
Isabel Donoso Uribe	5.96	7.00	12.96
Marlon Aguirre Salgado	5.96	7.00	12.96
<b>TOTAL</b>	<b>600.00</b>	<b>36.393.00</b>	<b>36.993.00</b>

La Junta General, en forma unánime, resuelve aprobar el aumento de capital social en los términos propuestos por el señor Presidente, dejando sin efecto el aumento de capital social resuelto en la Junta General de 29 de marzo del 2001.

El señor Presidente pone en consideración de la Junta General el segundo punto constante en el orden del día y manifiesta que en virtud de la resolución adoptada y tomando en consideración que, a partir del 13 de marzo del año 2000, los actos societarios de las compañías se deben realizar en dólares, propone que las acciones de la compañía, que hasta la actualidad tienen un valor de cuatro centavos de dólar de valor cada una, se conviertan en acciones de un dólar de valor cada una, haciéndose necesario reformar el Artículo Sexto de los estatutos sociales de la compañía, para lo cual propone el siguiente texto: "Artículo Sexto: CAPITAL.- El capital social de la compañía es de treinta y siete mil ciento noventa y

tres dólares americanos (US\$ 37.193) y está representado por 37.193 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor cada una, numeradas de la 00001 a la 37.193". La Junta General, en forma unánime, resuelve reformar el Artículo Sexto de los estatutos en los términos propuestos por el señor Presidente.

Por concluidos los asuntos que se convino tratar en la presente Junta General, el señor Presidente concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura al texto integro de la misma y ésta es aprobada unánimemente por los accionistas concurrentes quienes para constancia la firman en unidad de acto.

Siendo las 10:00 horas el señor Presidente da por concluida la sesión.

  
Sr. Marlon Aguirre Salgado  
PRESIDENTE

  
Sra. Isabel Donoso Uribe

  
Sr. Marcelo García Maya  
SECRETARIO

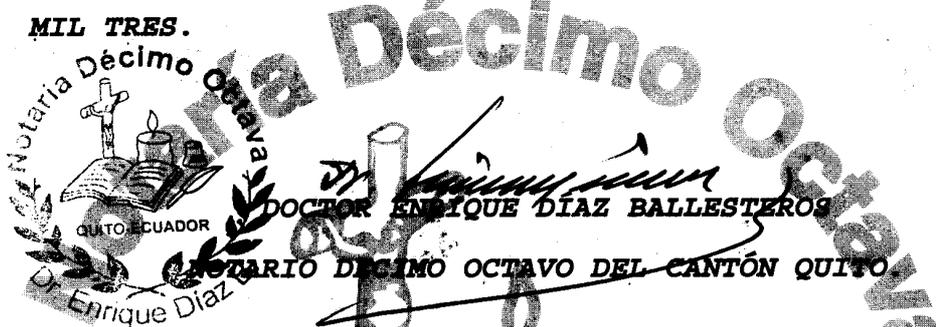
Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, del **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, REFORMA DE ESTATUTOS Y LA ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES DE LA COMPAÑÍA REJAPON SOCIEDAD ANONIMA**, debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-

  
Dr. Enrique Díaz Ballesteros  
NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

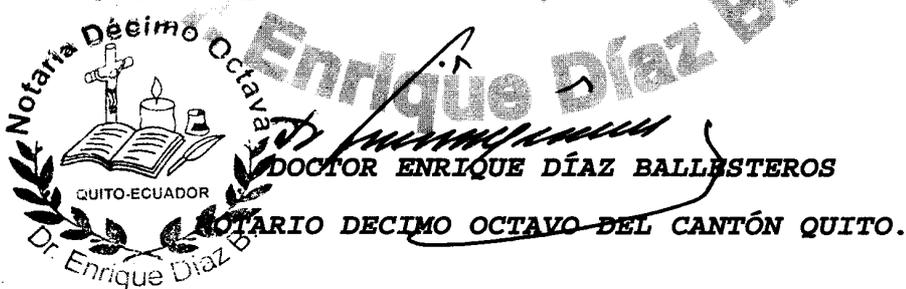
RDu

# Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

...ZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA REJAPON SOCIEDAD ANÓNIMA, de fecha 20 de DICIEMBRE de 1996, la Resolución de la Superintendencia de Compañías número 03.Q.IJ.026, de fecha 03 de ENERO del 2003, que Aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la referida compañía .- Quito a, 14 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRES.



RAZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, REFORMA DE ESTATUTOS Y LA ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES DE LA COMPAÑÍA REJAPON SOCIEDAD ANÓNIMA, de fecha 04 de SEPTIEMBRE del 2002, la Resolución de la Superintendencia de Compañías número 03.Q.IJ.026, de fecha 03 de ENERO del 2003, que Aprueba la referida Escritura.- Quito a, 14 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRES.





0000 07

REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **03.Q.IJ.0 VEINTISÉIS** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 03 de enero del año 2.003, bajo el número **0310** del Registro Mercantil, Tomo **134**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **353** del Registro Mercantil de diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y siete, a fs. 532 vta., Tomo 128.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**REJAPON S.A.**", otorgada el cuatro de septiembre del 2.002, ante el Notario **DÉCIMO OCTAVO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **003436**.- Quito, a veintinueve de enero del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR**.-



*[Firma manuscrita]*  
**DR. RAUL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**

RG/mn.-

